



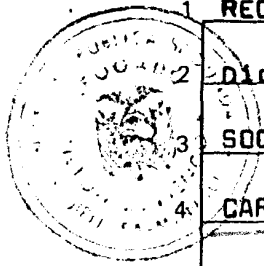
ESCRITURA DE RECTIFICACION DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES:
OTORGADA POR EL SR. GONZALO CARVAJAL SILVA A FAVOR DEL SR. ULBIO
VICENTE VILLACRESES CASTILLO Y OTROS.- CUANTIA: INDETERMINADA.-

ABC. MILTON O. FIENCO RUIZ
Notario Público 2do. del Cantón
JIPIJAPA, MANABÍ

Superintendencia de Compañías
27 ENE 2005
RECIBIDO

4 " En la ciudad de Jipijapa, cabecera del Cantón de su nombre, Provin-
5 cia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Miércoles veintisiete
6 de Julio del año Dos Mil Cinco, ante mi Abogado MILTON OLMEDO FIENCO
7 RUIZ, Notario Público Segundo de este Cantón, comparecen a otorgar el
8 presente instrumento, por sus propios derechos, por una parte, el se-
9 ñor GONZALO GEOVANNY CARVAJAL SILVA, de estado civil ~~casado~~, de ocupa-
10 ción Empleado Público; y, por otra parte, las siguientes personas: se
11 ñor ULBIO VICENTE VILLACRESES CASTILLO, de estado civil casado, de ocu-
12 pación comerciante, señor FRANKLIN RICARDO PEREZ, de estado civil ca-
13 sado, de ocupación Chofer Profesional, señor HUMBERTO GUILLERMO CHI-
14 QUITO GAMBOA, de estado civil casado, de ocupación Chofer Profesional,
15 y señor CARLOS ENRIQUE GALLARDO ALAVA, de estado civil soltero, de ocu-
16 pación Chofer Profesional. Los comparecientes son mayores de edad,
17 ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Jipijapa, capaces para
18 contratar y obligarse y conocidos por mí, de que doy fe. Bien instrui-
19 dos de la naturaleza y efectos de la Escritura Pública de RECTIFICACION
20 DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES que celebran, a la que proceden
21 de manera libre y voluntaria, para que sea elevada a instrumento públi-
22 co, los comparecientes me entregan una minuta que copiada textualmen-
23 te dice lo siguiente: " SEÑOR NOTARIO,= En el Registro de Escrituras
24 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual se contiene el
25 Contrato de RECTIFICACION DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES que
26 se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTOR-
27 GANTES.- Comparecen a la suscripción del presente contrato, por sus
28 propios derechos, por una parte y en calidad de CEDENTE el señor GON-

1 ZALO GEOVANNY CARVAJAL SILVA; y, por otra parte, en calidad de CESIO-
2 NARIOS, las siguientes personas: ULBIO VICENTE VILLACRESES CASTILLO,
3 FRANKLIN RICARDO PEREZ, HUMBERTO GUILLERMO CHIQUITO GAMBOA Y CARLOS
4 ENRIQUE GALLARDO ALAVA. Los comparecientes son personas capaces e idó-
5 neas para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante Es-
6 critura pública celebrada en la Notaría Primera de la Parroquia Sucre
7 del Cantón veinticuatro de Mayo, ante el Abogado Holger Iván Montesde-
8 ca Macías con fecha Treinta de Abril del año Dos Mil Dos, fue consti-
9 tuida la Compañía de Responsabilidad Limitada "LOS BIZARROS CIA. LTDA.",
10 Con un Capital social de CUATROCIENTOS DOLARES (USD.400.00); escritura
11 que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de
12 Julio del año Dos Mil Dos, en el Cantón Jipijapa.- TERCERA: RECTIFICA-
13 CION DE LA ESCRITURA.- En la escritura de fecha dieciseis de Diciembre
14 del año Dos Mil Cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad del
15 Cantón Jipijapa, bajo Partida número Catorce del Registro Mercantil,
16 con fecha diecisiete de Diciembre del año Dos Mil Cuatro, constaba que
17 el socio señor Gonzalo Geovanny Carvajal Silva, era propietario de Tres
18 mil trescientas cuarenta participaciones, de mil Dólares cada una, lo
19 que no es verdad, ya que el Capital social que tiene la Compañía de
20 Responsabilidad Limitada "LOS BIZARROS CIA. LTDA." es de CUATROCIENTOS
21 DOLARES (USD.400.00), dividido en Cuatrocientas Participaciones de Un
22 Dólar (USD.1.00) cada una, por lo que cada socio es propietario de Ochen-
23 ta participaciones. Los Socios reunidos en Junta General Extraordina-
24 ria, con la presencia de todo el Capital Social, el día Quince de Julio
25 del año Dos Mil Dos, acordaron por unanimidad Autorizar al Socio señor
26 GONZALO GEOVANNY CARVAJAL SILVA, para que transfiera todas sus partici-
27 paciones que posee en la Compañía de Responsabilidad Limitada "LOS BI-
28 ZARROS CIA. LTDA." a favor de los demás socios, Quedando en esta forma

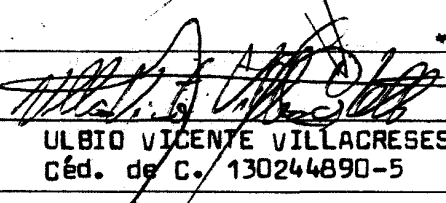


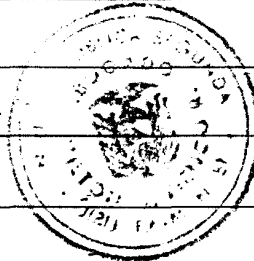
230
Dr. Juan Ruiz
Notario Público No. 230 del Cantón
Manabí

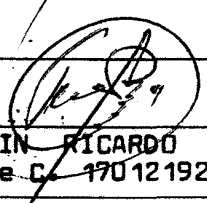
1 RECTIFICADA la mencionada Escritura Pública celebrada el dieciséis de
2 Diciembre del año Dos mil cuatro.= CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES
3 SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos el señor GONZALO GEOVANNY
4 CARVAJAL SILVA, tiene a bien CEDER sus OCHENTA PARTICIPACIONES SOCIA-
5 LES de Un dólar (USD.1.00) cada una, a los socios señores: ULBIO VI-
6 CENTE VILLACRESES CASTILLO, FRANKLIN RICARDO PEREZ, HUMBERTO GUILLER-
7 MO CHIQUITO GAMBOA Y CARLOS ENRIQUE GALLARDO ALAVA, en una proporción
8 de VEINTE PARTICIPACIONES de un Dólar (USD.1.00) para cada uno de los
9 socios, más las Ochenta Participaciones que posee cada uno, forman un
10 total de CIENTO PARTICIPACIONES SOCIALES para cada accionista, lo cual
11 sumaría las CUATROCIENTAS ACCIONES del Capital Social de la Compañía.
12 QUINTA: INSCRIPCION.- Que se inscriba la presente Rectificación, en
13 el Libro respectivo de la Compañía, debiéndose anular el certificado
14 de Aportaciones correspondiente y extenderse uno nuevo a favor de los
15 accionistas, señores: Ulbio Vicente Villacreses Castillo, Franklin Ri-
16 cardo Pérez, Humberto Guillermo Chiquito Gamboa y Carlos Enrique Ga-
17 llardo Alava, se sentará razón al margen de la inscripción referente
18 a la Constitución de la Sociedad, así como al margen de la matriz de
19 la Escritura de Constitución en el respectivo protocolo y al margen
20 de la matriz de la Escritura de Cesión de Participaciones.- SEXTA:
21 ACEPTACION.- Los Comparecientes expresan que están de acuerdo y con-
22 formes con el contenido de cada una de las cláusulas contractuales y
23 de manera especial los cesionarios, porque es a favor de sus intere-
24 ses. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades
25 de Ley para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura.-
26 fdo.) José Villacreses Parrales, Abogado José Antonio Villacreses Pa-
27 rrales, Matrícula número mil novecientos setenta y nueve del Colegio
28 de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que por voluntad de los

1 comparecientes se eleva a escritura pública para que surtan sus efectos.
2 legales las cláusulas en ella contenidas. Yo el Notario doy lectura en
3 alta y clara voz, de principio a fin a este instrumento, en presencia
4 de los comparecientes que concurren a su celebración, quienes a su vez,
5 se afirman y ratifican en su contenido y firman en unidad de acto, con-
6 migo el Notario Público, de que doy fe.-

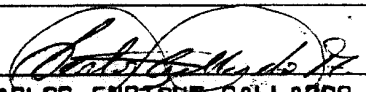
7
8
9
10 GONZALO GEOVANNY CARVAJAL SILVA
Céd. de C. 130415539-1

11
12 
13 ULBIO VICENTE VILLACRESSES CASTILLO
Céd. de C. 130244890-5

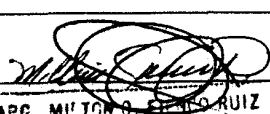


14
15 
16 FRANKLIN RICARDO PEREZ
Céd. de C. 170121922-0

17
18
19 HUMBERTO GUILLERMO CHIQUITO GAMBOA
Céd. de C. 130407709-0

20
21 
22 CARLOS ENRIQUE GALLARDO ALAVA
Céd. de C. 130437672-4

23
24 EL NOTARIO PUBLICO.

25
26 
27 ARQ. MILTON O. SOTERO RUIZ
Notario Público 2do del Cantón
JITIJAPA - MALACATÁN



LA PRESENTE ES COPIA
DEL ORIGINAL
FOLIO 10
NÚMERO 2002
DEL 10 DE JULIO
DE 2002

A la Junta General de Accionistas de la
"La Compañía" en el año 2002 en casa
del Señor Guillermo Chiquito Camba lugar en el que se reali-
zan las reuniones de la Junta General de Accionistas
Ubicada en la Parroquia Terrales y Cante del cantón Jipija-
pa a las 15 Hrs P.M. se reunen en Junta General Universal
de Accionistas los señores Carlos Gallardo Nava, Guillermo
Chiquito Camba, Franklin Perez, Ulbio Villacreses Castillo
propietarios de 80 acciones (ochenta acciones) cada uno por
ellos de \$ 5,00 (un dólar) cada acción quienes por una
votación de acuerdo al siguiente orden del día.

1. Aprobación de participaciones sociales del señor Lito Gonzalo
Cervajal Silva a los señores Carlos Gallardo Nava, Guille-
rmo Chiquito Camba, Franklin Perez, Ulbio Villacreses Castillo.

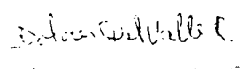
Planteado el Orden del día y constatada la Asistencia de
los señores accionistas en forma unánime los accio-
nistas manifiestan estar de acuerdo con el punto a tra-
tarse dándose inicio a la junta actuando como secreta-
ria la señora Dolores Del Valle Reyes y el señor
Ulbio Villacreses Castillo como Presidente de la Junta de
accionistas. El Señor Ulbio da por instalada la Junta
luego el señor Guillermo Chiquito Gerente General de la
Compañía manifiesta lo siguiente con fecha 3 de Julio
del 2002 - recibi una comunicación del señor Lito Gonzalo
Cervajal Silva haciendo conocer a la Compañía su
decisión de ceder sus participaciones y menciona los
nombres de los señores Carlos Gallardo Nava, Guillermo
Chiquito Camba, Franklin Perez, Ulbio Villacreses para -

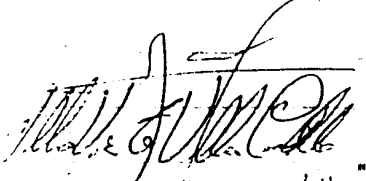
Cederles las 80 acciones (ochenta acciones) de un
dólar cada una, las personas mencionadas como sesio-
narios son personas capaces de personalidad Ecuatorianas
residentes en Jipijapa, quienes pueden dar mucho beneficio
en favor de la Empresa por lo expuesto los accionistas re-
suelven aceptar por una necesidad la creación de par-
ticipaciones, la Socion debe inscribirse en el libro respecti-
vo de la Compañía debiéndose anotar el Certificado de apor-
tación correspondiente y extenderse unos nuevos a favor de
los sesionarios, haciéndose notar que las 80 acciones del
valor de un dólar cada una deben ser divididas en
partes iguales para los cuatro accionistas sesionarios, que
corresponde a 20 acciones (veinte acciones) cada uno.
El señor Guillermo Chiquito Camba, hace notar a los se-
ñores socios accionistas que cada uno posee 80 acciones
(ochenta acciones) mas las 20 acciones (veinte acciones) que
les sede el señor Juan Gonzalo Coronel Silva a los
cuatro socios vendrian a sumar 400 acciones (cien acciones)
de un dólar cada una por accionista que sumarian 400
acciones (cuatrocientas acciones) del Capital Social de
la Compañía. Se. Sentara yacen al margen de la
Suscripción referente a la Constitución de la Sociedad
así como al margen de la matriz de los Escrituras de Cons-
titución en el respectivo protocolo del Notario. Por no ha-
ber más que tratar al señor Presidente de la Compa-
ñía conoca una hora de receso para que la secretaría
de la misma elabore el acta respectiva. Una vez que ha
pasado la hora de receso se reúne la junta de accionistas
y habiéndose llevado de conformidad con lo dispuesto en la
ley de compañía, el Presidente solicita a la secretaria
se sirva dar lectura al acta de la misma que es aprobada



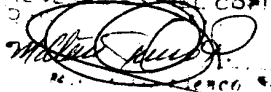
por fecha. Se clasificó la Sesión siendolas
17:00 P.M. en ese mismo momento todos los
socios concurrentes como constancia de la autenticidad firman
el Gerente General, y la Secretaria y Presidente de la
Compañía "Los Berzanos" C.A. S. de RL.


Guillermo Quijano Gumbra
Gerente General


Dolores Del Valle Reyes
Secretaria


Ulises Villacres Castillo
Presidente

Certifico que es fiel copia de la Original Dolores Del Valle R.

LA PRESENTE FIEL COPIA
DEL ORIGINAL

DOLORES DEL VALLE REYES
NOTARIO PUBLICO 240 del Estado
C.A. GUERRERO, GUERRERO

DOCTORA MARIA AMANDA CEDEÑO RODRIGUEZ,
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN JIPIJAPA
CERTIFICA: Que la presente escritura de **RECTIFICACIÓN DE**
CESION DE PARTICIONES otorgada por el señor Gonzalo Carvajal
Silvia a favor de los señores Ulbio Vicente Villacreses Castillo, Franklin
Ricardo Pérez, Humberto Guillermo Chiquito Gamboa, Gallardo Alava
Carlos Enrique que antecede, queda legalmente inscrita en ésta Oficina a
mi cargo bajo Partida número 23 del Registro de Mercantil y anotada al
folio 0159 con el número 641 del Repertorio General tomo 58.
Jipijapa, 4 de agosto del 2005

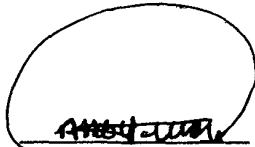
Dra. Amanda Cedeño Rodríguez
Registradora de la Propiedad del Cantón Jipijapa



ABOGADO GALO CESAR PALMA BRIONES, NOTARIO PUBLICO
PRIMERO ENCARGADO DEL CANTON 24 DE MAYO.

Que la presente CERTIFICACION, de la escritura de **CESION DE PARTICIPACION DE LA COMPAÑIA BIZARROS CIA. LTDA.** Celebrada en la Notaría a mi cargo, queda marginada en el libro matriz correspondiente al mes de abril del dos mil dos, No. 77 TOMO 2, y de acuerdo a la Resolución de fecha 10 de febrero del 2005, mediante oficio No. S.C.I. CP. ADM. 0000337, suscrito por el Abogado Mario Santos suárez, SECRETARIO INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.

24 de Mayo, Diciembre 05 del 2005



**EL NOTARIO PUBLICO
ENCARGADO,**

Aty: G. C. Palma Briones
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
24 de Mayo - Manabí

